



REF: Autoriza Adquisición de hasta 10 UTM, Reparación furgón Daem Patente BKTP14.

DECRETO: N° 6783

COIHUECO, 17 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- D.F..L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006,
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de mayo de 2009, que aprueba manual de procedimientos de Adquisiciones.
- 2.- La necesidad de adquirir "Reparación furgón Daem Patente BKTP14"
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6890 de fecha 10 de diciembre de 2012 que delega firma en jefe comunal Daem o quien la subrogue.
- 4.- D.A. N° 5593 del 16 de Septiembre de 2014 Designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 5.- Cotizaciones de tres Proveedores de los productos solicitados:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Iván Fuentes Espinoza	14.267.608-7	\$400.000.-
Automotriz Nuble	76.005.989-7	\$536.000.-
Juan Carlos Palma	9.763.298-7	\$476.000.-

DECRETO:

- 1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM de "Reparación furgón Daem Patente BKTP14" al proveedor Iván Fuentes Espinoza RUT 14.267.608-7
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica al Proveedor antes mencionado por un Monto de \$ 400.000 Impuesto incluido.-
- 3.- Impútese el gasto Cuenta de fondos Mantención.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)



RAFAEL CONTRERAS ORTIZ
JEFE DAEM

RCO/PLN/FNR/FRU/fpl.-

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal, finanzas, establecimientos

Vº Bº FINANZAS
EXISTE DISPONIBILIDAD
FINANCIERA EN: Con fondo
martha